

reunieron a fabildo extraordin. los señores don Juan de
Salcedo de Rivera, don Pedro de Capetun, don Juan de Arce y don Juan de
Espinoza de Santa Catalina Jurisd. ordin. don Juan de Bascuñan
Manuel Anrich, Fulxenio Sanz, Pedro Juan de Bascuñan
Pedro Enrique, Juan de Bastanberri, Felix del Ego, Juan
Antonio Fulxenio Sanchez, Dni. don Juan de Bascuñan
Barcia Campero, Pedro Fabrega y Aguirre Romero, don Juan de
Mesa, don Joseph Obiedo y Pedro Juan de Bascuñan y don Juan de
Bascuñan de la Orden de la Orden de San Juan de los Rios.

Testifican. En este Ayuntamiento. entro Joseph Huero Portero de Sala y
Don Joseph que en cumplimiento de lo mandado por el Sr. D. N. de don
Juan de Salcedo al Sr. Cau. de don Juan de Salcedo en su auto y que
los señores don Juan de Rivera, don Alonso de Hery y don Juan de Bascuñan y don
Salazaranca, el Sr. D. N. se halla enfermo y lo de mas. en el
Campo de esta Jurisd. y que habiendo pasado a la casa del
Sr. Nicolas Montanara se le dio su casa al Sr. Juan de Bascuñan
donde se halla y que habiendo pasado se le ha enfermado
se halla en Murua

Quieren. Dize en este Ayuntamiento mediante la petición. Don. mandado
de hacer. El Sr. D. N. de don Juan de Salcedo y remisión y ha echo
a una C. de D. N. Real Provision suya de favor de don Juan de Salcedo
sobre Carta de la dada por el Supremo Consejo en D. N. de
Diciembre del año pasado de mill setenta y noventa y tres en
que se manda al Sr. Cau. de don Juan de Salcedo que siendo de
querido con esta y otra las mande guardar y que en su
efecto. Cumplido y aora y en el Interim y por el Consejo
se manda se separen los repartimientos de suertes de bienes
de la casa, escribanias y demas de don Juan de Salcedo y de esta Ciudad

